



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Informada, el día 29 de mayo de 2017, por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelahustán 29 de mayo de 2017.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 2806